

V.01	PROCEDIMIENTOS ECONÓMICO-FINANCIEROS	
PE_F004	INVERSIONES	
APROBACIÓN: JUNTA DIRECTIVA 16-12-2004		

Uno de los principios básicos que rigen las actuaciones de IPADE en todas sus acciones es el principio de transparencia, por ello se hace necesario, en el caso del manejo de fondos económicos que se destinen a inversiones, que las mismas se lleven hasta el máximo detalle posible.

Las inversiones que puede realizar la organización serán de dos tipos:

- Inversiones en activos: materiales e inmateriales
- Inversiones Financieras

INVERSIONES EN ACTIVOS

Las inversiones en activos, tanto materiales como inmateriales, estarán determinadas por la co-dirección de la organización, y vinculadas a los planteamientos estratégicos a nivel global de la entidad.

Aquellas inversiones que por su volumen o especial tipo, impliquen riesgos importantes para la organización, deberán de estar aprobadas por el Patronato para poder ser efectivas, previa presentación por la co-dirección, al mismo, de las posibles alternativas (con información suficiente sobre ellas y, como mínimo, con un estudio de viabilidad económico-financiera).

La determinación del límite de riesgo vendrá definida, por la lógica y por la capacidad de actuación que la co-dirección tiene delegada en sus poderes por el Patronato.

INVERSIONES FINANCIERAS

Son inversiones financieras, los activos propiedad de la organización, normalmente incorporados a títulos-valores u otros documentos mercantiles, representativos de aportaciones a título de capital-propiedad o capital-préstamo, cuya tenencia tiene relación con el ejercicio de control o de influencia sobre otras entidades, a través de la obtención de créditos, dividendos y plusvalías derivadas de estas inversiones.

Se trata de inversiones de carácter extra-funcional (o sea realizadas con recursos ociosos de la organización), por lo que su operativa se entiende al margen de la normal de la entidad. Son inversiones financieras, entre otras:

- Acciones o participaciones
- Créditos concedidos
- Obligaciones, bonos y pagarés
- Fondos Públicos
- Imposiciones a plazo fijo o cuentas corrientes remuneradas

V.01	PROCEDIMIENTOS ECONÓMICO-FINANCIEROS	
PE_F004	INVERSIONES	
APROBACIÓN: JUNTA DIRECTIVA 16-12-2004		

Dado que IPADE es una organización que tiene forma jurídica de Fundación cuyos fines no son la maximización del beneficio económico sino la maximización del beneficio social y que entre sus objetivos no está el reparto de dividendos, (al ser una entidad sin ánimo de lucro), podría parecer que las posibles inversiones de carácter financiero no tendrían sentido en sus actuaciones. No obstante lo anterior, IPADE es una organización que aspira a tener en todo momento una gestión profesional que permita el desarrollo de sus acciones de la forma más óptima posible, y dentro de esta optimización esta incluida la gestión más adecuada de los fondos económicos de los cuales dispone, intentando que no existan recursos ociosos al resguardo de la organización.

IPADE mantiene dos tipos de fondos económicos:

- Los que son patrimonio propio de la entidad.
- Los que provienen de entidades públicas y privadas y están vinculados al desarrollo de proyectos que ejecuta la organización.

En ambos casos se pretende que su gestión sea lo más efectiva posible, es necesario destacar, no obstante lo anterior, que cualquier beneficio obtenido de los fondos dedicados a proyectos revertirá en su totalidad en los mismos.

Además de las actuaciones propias que en materia de Inversiones Financieras va a desarrollar IPADE en este procedimiento, la organización cumple con todos los requisitos del Acuerdo de 20 de noviembre de 2003, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el "Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones financieras temporales" y en particular, con el de la obligación de emisión de un informe anual a cerca del grado de cumplimiento del mismo.

Para la elección de las posibles inversiones a acometer, IPADE dispone, tanto entre su personal, como entre su Patronato con personas con suficientes conocimientos técnicos que permiten a la organización, tanto seleccionar como gestionar las inversiones de una manera óptima.

La selección de las posibles inversiones financieras a realizar por la organización, se efectuará, en todos los casos, en función de los siguientes criterios base:

- Transparencia e independencia en cuanto a selección y decisión de elección.
- Seguridad, liquidez y rentabilidad de las mismas.
- Garantía de recuperación de la totalidad de lo invertido.
- Realización en los Mercados Secundarios Oficiales.

En cumplimiento de los anteriores criterios, se descartan inversiones, entre otros, en:

- Renta Variable, para salvaguardar el criterio de garantía de recuperación de la totalidad de lo invertido.
- En bonos, acciones, etc,... de empresas que hayan sido donantes de fondos a IPADE.

V.01	PROCEDIMIENTOS ECONÓMICO-FINANCIEROS	
PE_F004	INVERSIONES	
APROBACIÓN: JUNTA DIRECTIVA 16-12-2004		

Independientemente del conjunto de posibles inversiones financieras antes mencionadas, que IPADE podría realizar, la realidad nos muestra que el porcentaje mayoritario que se efectúan son inversiones a plazo fijo utilizando como producto, el depósito en entidades financieras, por periodos de tiempo variables en función de la necesidad de liquidez de fondos en cada momento (desarrollo más extenso de la operativa con los Depósitos a plazo constituidos por la organización se realiza en el procedimiento específico PE_F002).

Así mismo una segunda alternativa, ya utilizada, es la disposición de participaciones en organizaciones de carácter mercantil. En la actualidad la organización ostenta el 99% de las participaciones de la sociedad limitada ST DESARROLLO S. L., cuya actividad consiste en el diseño, organización, realización, promoción y gestión de todo tipo de actividades y proyectos relacionados con la cooperación internacional y el desarrollo económico de carácter local y regional, incluida la elaboración de estudios e informes técnicos relacionados con los sectores antes dichos y la prestación de servicios profesionales de carácter administrativo, contable, de asesoramiento jurídico, económico y de gestión de recursos humanos y de gestión y dirección de empresas.

Para cualquier tipo de modificación de las condiciones de participación sobre entidades participadas por IPADE ya establecidas, o de entrada o constitución por parte de la organización en/de nuevas entidades, será obligatoria la aprobación por el Patronato de la Fundación.

Para finalizar, especificamos el proceso global, en acciones y responsabilidades, según se desarrolla en el cuadro que a continuación se muestra:

Proceso Inversiones en Activos	
Responsable/s de acción o de control de acción	Acción
Co-dirección	Decisión y elección, de inversión en activos de volumen menor
Co-dirección	Planteamiento de posible inversión de activos de gran volumen
Co-dirección	Preparación de dossier de información sobre posible inversión en activos de gran volumen (incluye estudio de viabilidad económica-financiera)
Co-dirección	Traslado de solicitud de inversión al Patronato
Patronato	Estudio, y en su caso, aprobación de inversión en activos de gran volumen
Proceso Inversiones Financieras	
Responsable/s de acción o de control de acción	Acción
Director/a Administración y Gestión	Toma de decisiones sobre inversiones financieras habituales (depósitos a plazo)
Director/a Administración y Gestión	Seguimiento actuaciones de entidades participadas
Patronato	Modificación condiciones pactadas en entidades participadas
Patronato	Entrada en el capital de otras entidades
Patronato	Constitución de sociedades